BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10260 | Martes 12 de Junio de 2007 | Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2007 - Dto. Nº 474, 498, 501, 516 a 521 2-3

RESOLUCION
Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 323 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº III-31 4
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2007 - Res. Nº 51 y V-74 4
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2007 - Res. Nº VII-10, VII-11 y VII-12 5
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2007 - Res. Nº XIX-11 5
Administración de Vialidad Provincial
Año 2007 - Res. Nº XV-24 5
Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº 111 a 136 5-10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2007 - Disp. Nº 26 y 27 10-11

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.914/02 11-12
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.732/05 12-13
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.739/05 13-14
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.741/05 14-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-27

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 474 18-05-07

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo Secretario del señor Ministro de Economía y Crédito Público, al agente GONZALEZ, Maximiliano Hernán (MI Nº 28.482.177 – clase 1980) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Secretaría Privada del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2º.- El agente GONZALEZ, Maximiliano Hernán percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º - punto II – Apartado 2 del Decreto Nº 116/82 y Decreto Nº 700/92.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 1 – Conducción del MEyCP.

Dto. Nº 498 24-05-07

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial la realización del Torneo de Ajedrez organizado por la "LIGA PATAGONICA DE AJEDREZ CHUBUT – Santa Cruz (norte)", que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia en dos (2) etapas, la 1ª Etapa los días 25 y 26 de mayo de 2007 y la 2ª Etapa los días 7 y 8 de julio de 2007.

Dto. Nº 501 28-05-07

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000.-) en la Jurisdicción 12, SAF 12 – SAF Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social.

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000.-) en la Jurisdicción 12, SAF 12 – SAF Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 516 30-05-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS SETENTA MIL ($ 70.000,00) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Intendente, doctor Raúl Simoncini destinados a financiar parte de los gastos que demandó la realización de la 1ª Exposición de Tecnología Informática – EXPOTI 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111, del Ejercicio 2007.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Dto. Nº 517 30-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 518 30-05-07

Artículo 1º.- Trasládase y reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Alba Ceferina NAVARRETE (DNI Nº 12.175.341 – clase 1956) Categoría 4-B – Agrupamiento Personal Servicios Generales – Ley 3158 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el cargo Impresor – Oficial Especializado – Código 2-058 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero – Categoría 9 en la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete – ambos cargos Planta Permanente, por aplicación de los Artículos 19º y 101º del Decreto Ley Nº 1987 y su reglamentario Decreto Nº 1330/81.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 18 – Servicios de Imprenta y Publicación.

Dto. Nº 519 30-05-07

Artículo 1º.- Reconocer la comisión de servicios realizada por el señor Rodolfo ROSSI (DNI Nº 27.823.618), en la ciudad de Hannover Messe, Alemania, entre los

días 17 al 22 de abril del corriente año, quien participó en la misión comercial "Energy 2007".

Artículo 2º.- Fijar en PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO ($ 2.808) el total de viáticos a percibir por la comisión de servicios al exterior autorizada por el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA con 26/100 ($ 8.670,26) será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 64 – SAF 64 Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Viáticos para el personal y contratados; PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO ($ 2.808) en el Programa 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 1 – Pasajes para personal y contratados; PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS con 26/100 ($ 5.862,26) ambos UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 520 30-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 3 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social – Actividad 1 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Subsecretaría de Desarrollo Social Planta Temporaria, eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase I – Decreto Ley Nº 1987, e incrementándose el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase IV – Decreto Ley Nº 1987 – Planta Temporaria de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la señorita Marcela BOWMAN (DNI Nº 25.656.681 – clase 1977) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase IV – Decreto Ley Nº 1987 en la Dirección de Empleo Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 3 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social – Actividad 1 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social.

Dto. Nº 521 30-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, eliminándose de la Planta Permanente del Ministerio de la Familia y Promoción Social un (1) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporaria de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- Limítase la mensualización de la agente Matilde Haydee CURILLAN GIORDANELLA (DNI Nº 16.616.067 – clase 1963) en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria – Decreto Ley 1987 en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Matilde Haydee CURILLAN GIORDANELLA (DNI Nº 16.616.067 – clase 1963) en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria – Decreto Ley 1987, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social,

---

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 323/07.
Rawson, 07 de Mayo de 2007.

VISTO:
El Código Fiscal de la Provincia del Chubut – Ley 5450 y sus modificatorias y el Decreto Reglamentario Nº 637/06 y;

CONSIDERANDO:
Que el artículo 9º del Código Fiscal vigente establece que el Director General podrá delegar sus funciones y facultades en funcionarios dependientes, de manera general o especial, dentro de los límites que establezcan las normas pertinentes;

Que el Decreto Nº 637/06 reglamentario del Código Fiscal establece que el Director General podrá a los fines de la descentralización administrativa de la repartición a su cargo y para lograr el más rápido y preciso cumplimiento de las funciones que el Código Fiscal le asigna, delegar funciones y facultades en los Directores, Jefes de Departamento y de Receptoría;

Que de acuerdo a lo establecido precedentemente, resulta conveniente delegar en el Director de Recauda-

ción la facultad establecida en el artículo 9º inciso e) de disposición de la instrucción de sumarios, del Decreto mencionado;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar en el Director de Recaudación la facultad contenida en el Decreto Nº 637/06, en su artículo 9º inc. e) de disposición de la instrucción de sumarios del artículo 35º del Código Fiscal vigente.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.

Cdor. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 08-06-07 V: 14-06-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-31 29-05-07

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente QUIROGA, Ernesto (MI Nº 7.615.701 – clase 1950) cargo Jefe de Departamento Tesorería – Nivel II – Agrupamiento Personal Jerárquico de la citada Dirección, a partir del 29 de mayo de 2007 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente REINHART, César Alejandro (MI Nº 20.238.922 – clase 1968) cargo Oficial Superior Contable – Código 3-038 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria de la Tesorería General de la Provincia, a partir del 29 de mayo de 2007 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a los agentes QUIROGA, Ernesto (MI Nº 7.615.701 – clase 1950) y REINHART, César Alejandro (MI Nº 20.238.922 – clase 1968), la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda y del Departamento Tesorería, respectivamente.

Artículo 4º.- Descontar a la señora GLIWA, Fernanda Lorena (MI Nº 23.125.564 – clase 1972) Directora de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda y al agente QUIROGA, Ernesto (MI Nº 7.615.701 – clase 1950) cargo Jefe de Departamento Tesorería, la bonificación citada precedentemente por el período de ausencia del titular de la Dirección.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 51 31-05-07

Artículo 1º.- CONTRATESE en forma directa con la firma ALBERTO TORRES CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.; con domicilio legal en la calle Dorrego Nº 1119, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Obra: “REMODELACION PABELLON Nº 1 – ALCAIDIA POLICIAL”, Contratación Directa Nº 05/07, en su cotización alternativa por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 454.712,32), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS corridos, por ajustarse la misma a los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 454.712,32), en la Partida: SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – UG 11999 – Fuente 111 – Inciso 3 – P. Ppal. 9 – P. Parcial 5 – Ejercicio 2007.

Res. Nº V-74 30-05-07

Artículo 1º.- Apruébase a partir del 1º de abril de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado de los cursos “INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA”, “WINDOWS”, “MICROSOFT WORD”, “EXCEL”, “INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO”, “MICROSOFT POWERPOINT” Y “SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES”, al señor Flavio Rubén BATALLA (MI Nº 20.824.467 – clase 1969).

Artículo 2º.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Flavio Rubén BATALLA (MI Nº 20.824.467 – clase 1969), por el dictado de los cursos “INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA”, “WINDOWS”, “MICROSOFT WORD”, “EXCEL”, “INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO”, “MICROSOFT POWERPOINT” Y “SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES”, al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de ciento ochenta (180) horas cátedras.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº VII-10 30-05-07

Artículo 1º.- Establécese que en caso de impedimento o de ausencia, o cuando por razones de servicios deban trasladarse dentro o fuera de la Provincia; Estado Nacional y/o Internacional, el orden de prelación de los señores Subsecretarios será el que seguidamente se detalla:

Al Subsecretario de Comercio Exterior, subrogará el señor:
1) Subsecretario de Promoción de las Inversiones.
2) Subsecretario de Turismo y Areas Protegidas.

Al Subsecretario de Promoción de las Inversiones, subrogará el señor:
1) Subsecretario de Comercio Exterior.
2) Subsecretario de Turismo y Areas Protegidas.

Al Subsecretario de Turismo y Areas Protegidas, subrogará el señor:
1) Subsecretario de Promoción de las Inversiones.
2) Subsecretario de Comercio Exterior.

Res. Nº VII-11 30-05-07

Artículo 1º.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del entonces Ministerio de la Producción, que fueron realizadas durante el mes de diciembre del año 2006, cuyo total asciende a setecientas diez (710) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción: 60 – del entonces Ministerio de la Producción – SAF 60 - Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Programa: 19 – Desarrollo de Actividades Comerciales e Industriales – Actividad: 1 – Comercio Exterior e Interior – Actividad: 2 – Conducción y Fortalecimiento Ambiental - Programa: 25 – Formulación y Conducción de Actividades Logísticas, Ejercicio 2006.

Res. Nº VII-12 30-05-07

Artículo 1º.- Autorízase el pago de licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo correspondiéndole veinte (20) días generada en el desempeño de sus funciones como Subsecretario de Desarrollo Económico del ex Ministerio de la Producción, correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 1905/01, al ex funcionario señor Leonardo Enrique DOMINGUEZ (MI Nº 12.743.516 – clase 1968).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF: 64 – Programa: 92 – Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio: 2007.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº XIX-11 31-05-07

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 01 de mayo de 2007 la renuncia interpuesta por la agente Norma Leticia ARBE (MI Nº 5.938.757 – clase 1949) al cargo Jefe División – Clase III – Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- AGRADÉCESE a la agente Norma Leticia ARBE los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente treinta (30) días hábiles de licencia correspondiente al año 2005 y treinta (30) días hábiles de licencia correspondiente al año 2006, en concepto de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, conforme lo establecido en la Resolución Nº 166/88-CCH.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 101 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-24 31-05-07

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente PIERONI, Emilio Javier (MI Nº 22.758.275 – clase 1972) cargo de revista Oficinista “A” – Clase VIII en el cargo Jefe de División Administrativa I - Clase XIV a partir del día 12 de marzo de 2007 y hasta el 25 de abril de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración - Actividad 1.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 111 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa de Transporte “ANGELITO” de Guido Marini (MI Nº 18.676.522), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 733 - Circuito Nº 418 A y 420, por ser único oferente y conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 3.495,00),

Total del Contrato PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 50/100 ($ 29.241,50).-

Artículo 2º: Adjudicar a la empresa de Transporte "ANGELITO" de Guido Marini (MI Nº 18.676.522), el Renglón Nº 2, Escuela Nº 733 - Circuito Nº 418 B y 419, por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 5.495,00), Total del Contrato PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 83/100 ($ 45.974,83).-

Artículo 3º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 33/100 ($ 75.216,33), a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 18 – UG 11999 - Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 112 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa Transporte "CEFERINO SRL" representada por el señor Oscar Osvaldo ALMENDRA (MI Nº 17.130.627), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 66 - Circuito Nº 408, por ser único oferente y conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS ($ 4.900,00) Total del Contrato PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 67/100 ($ 40.996,67).-

Articulo 2º: Declarar desierto, lo correspondiente al Renglón Nº 2, Escuela Nº 63, Circuito Nº 425, por no recibirse ofertas.-

Artículo 3º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 67/100 ($ 40.996,67), a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 - Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 113 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa TRANSPORTE CEFERINO S.R.L de Daniel René PATERLINI (M I Nº 14.281.647), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 55 Circuito Nº 402, por único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS ($ 9.200,00), Total del Contrato PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 33/100 ($ 76.973,33).

Artículo 2º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS, SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 33/100 ($ 76.973,33), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17: Educación General Básica - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 114 30-03-07

Artículo 1º: ADJUDICAR a la empresa Transporte "ZAMARREÑO" de Gardel ZAMARREÑO (MI Nº 07.821.086), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 139- Circuito Nº 414, por único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 75/100 ($ 8.738,75), Total del Contrato PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE CON 21/100 ($ 73.114,21).

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE CON 21/100 ($ 73.114,21), a la Jurisdicción - SAF 50- Programa 17: Educación General Básica - UG 11999 - Partida 351-Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 115 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa de Transporte "ESTACION BALLENERA S.R.L." el Renglón Nº 1, Escuelas Nº 87 y Nº 214 - Circuitos Nº 200 y Nº 260, por ser único oferente y conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS ($ 10.500,00). Total del Contrato PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 87.850,00).

Artículo 2º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 87.850,00), a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17: Educación General Básica – UG 11999- Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.

Res. N° 116 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa Transporte "TREVISAN" de Eduardo Alberto TREVISAN (MI Nº 07.821.172), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 14, Circuito Nº 501, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ ($ 5.410,00), Total del Contrato PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 67/100 ($ 45.263,67).-

Artículo 2º: Adjudicar a la empresa Transporte "TREVISAN" de Eduardo Alberto TREVISAN (MI Nº 07.821.172), el Renglón Nº 2, Escuela Nº 135, Circuito Nº 502, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA ($ 1.150,00), Total del Contrato PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 67/100 ($ 9.621,67).-

Artículo 3º: Adjudicar a la empresa Transporte "GARCES" de Rodolfo GARCES, (MI Nº 07.821.470), el Renglón Nº 3, Escuela Nº 508, Circuito Nº 503, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS ($ 5.500,00), Total del Contrato PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS CON 67/100 ($ 46.016,67).-

Artículo 4º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de

PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS DOS CON 01/100 ($ 100.902,01), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 117 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa Transporte "RICARDO" de Ricardo CRUZ, (MI Nº 20.843.755), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 147, Circuito Nº 601, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00), Total del Contrato PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 ($ 66.933,33).-

Artículo 2º: Adjudicar a la empresa Transporte "LUANA" de Carlos Alberto CRUZ (MI Nº 07.819.858), el Renglón Nº 2, Escuelas Nº 514 y Nº 517, Circuito Nº 623, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS ($ 3.400,00), Total del Contrato PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 67/100 ($ 28.446,67).-

Artículo 3º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA ($ 95.380,00), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 118 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa Transporte "HERRERA" de Arturo HERRERA, el Renglón Nº 1, Escuela Nº 440, Circuito Nº 621, por menor precio, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO ($ 7.158,00), Total del Contrato PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 60/100 ($ 59.888,60).-

Artículo 2º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 60/100 ($ 59.888,60), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 119 30-03-07

Artículo 1º: ADJUDICAR a la empresa Transporte "RICARDO" de Ricardo Alberto CRUZ (MI N° 20.843.755), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 439, Circuito Nº 620, por menor precio, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS SEIS MIL ($ 6.000,00), Total del Contrato PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS ($ 50.200,00).

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS ($ 50.200,00) a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17: Educación General Básica – UG 11999 - Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.

Res. N° 120 30-03-07

Artículo 1º: ADJUDICAR a la empresa Transporte "HEIDI" de Aníbal Osvaldo Bianco (MI N° 12.363.141), el Renglón Nº 1, Escuelas Nº 209, Nº 447, Nº 160, Nº 153, Nº 435 y Nº 183, Circuito Nº 619, por menor precio, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS ($ 9.200,00), Total del Contrato PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 33/100 ($ 76.973,33).

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 33/100 ($ 76.973,33) a la Jurisdicción-SAF 50 - Programa 17: Educación General Básica - UG 11999-Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 121 30-03-07

Artículo 1º: ADJUDICAR a la empresa Transporte "LUANA" de Carlos Alberto CRUZ (MI N° 7.819.858), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 521 Circuito Nº 618, por único oferente, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS ($ 6.800,00), Total del Contrato PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 33/100 ($ 56.893,33).

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 33/100 ($ 56.893,33), a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17: Educación General Básica – UG 11999 - Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.

Res. N° 122 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa Transporte "HEIDI" de Aníbal BIANCO, (MI Nº 12.363.141), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 501 - Circuito Nº 604 "1", por menor precio, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 8.855,00). Total del Contrato PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 83/100 ($ 74.086,83).

Artículo 2º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 83/100 ($ 74.086,83), a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17: Educación General Básica – UG 11999 - Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.

Res. N° 123 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa: Transporte "JUAN", de Juan Belisario GALLARDO, (MI Nº 13.160.036), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 501, Circuito Nº 604, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ($ 6.840,00), Total del Contrato PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO ($ 57.228,00).

Artículo 2º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO ($ 57.228,00), a la Jurisdicción-SAF 50 - Programa 17: Educación General Básica - UG 11999 - Partida 351-Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 124 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa de transporte "HEIDI" de Aníbal BIANCO (MI Nº 12.363.141, el Renglón Nº 1, Escuela Nº 514 - Circuito Nº 607, por menor precio, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ($ 10.300,00), Total del Contrato PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 67/100 ($ 86.176,67).

Artículo 2º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 67/100 ($ 86.176,67) a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17: Educación General Básica – UG 11999-PARTIDA 351 – Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.

Res. N° 125 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa Transporte "LA GOLONDRINA" de Jorge Eduardo PASCUAL (MI Nº 20.844.461), el Renglón Nº 1, Colegio Nº 717 Circuito Nº 103, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 36/100 ($ 4.357,36), Total del Contrato PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 58/100 ($ 36.456,58).

Artículo 2º: Adjudicar a la empresa Transporte "ALEJANDRO" de Jacinto Rubén HERRERA (MI Nº 18.144.694), el Renglón Nº 2, Colegio Nº 717 Circuito Nº 104, por menor precio, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 4.960,00), Total del Contrato PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 67/100 ($ 41.498,67).

Artículo 3º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 25/100 ($ 77.955,25) a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 Educación General Básica – UG 11999 - Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.

Res. N° 126 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa de Transporte "LA GOLONDRINA" de Jorge Eduardo PASCUAL (MI Nº 20.844.461), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 9 Circuito Nº 105, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 36/100 ($ 1.629,36), Total del Contrato PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 31/100 ($ 13.632,31).-

Artículo 2º: Adjudicar a la empresa Transporte "LA GOLONDRINA" de Jorge Eduardo PASCUAL (MI Nº 20.844.461), el Renglón Nº 2, Escuela Nº 9 Circuito Nº 106, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS UN MIL CIENTO VEINTIDOS CON 52/100 ($ 1.122,52), Total del Contrato PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 75/100 ($ 9.391,75).-

Artículo 3º: Adjudicar a la empresa Transporte "LA GOLONDRINA" de Jorge Eduardo PASCUAL (M.I Nº 20.844.461), el Renglón Nº 3, Escuela Nº 109 Circuito Nº 128, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 15/100 ($ 7.193,15), Total del Contrato PESOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 69/100 ($ 60.182,69).-

Artículo 4º: Adjudicar a la empresa Transporte "DINOTO" de Sergio Adrián DINOTO (M I Nº 22.339.041), el Renglón Nº 4, Escuela Nº 109 Circuito Nº 129, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 1.568,00), Total del Contrato PESOS TRECE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 93/100 ($ 13.118,93).-

Artículo 5º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 68/100 ($ 96.325,68), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 127 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa Transporte "LA GOLONDRINA" de Jorge Eduardo PASCUAL (MI Nº 20.844.461), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 41, Circuito Nº 108, por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 47/100 ($ 3.527,47), Total del Contrato PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON 17/100 ($ 29.513,17).-

Artículo 2º: Adjudicar a la empresa Transporte "LA GOLONDRINA" de Jorge Eduardo PASCUAL (MI Nº 20.844.461), el Renglón Nº 2, Escuela Nº 81, Circuito Nº 114, por único oferente, ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS OCHO MIL VEINTISIETE CON 68/100 ($ 8.027,68), Total del Contrato PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 92/100 ($ 67.164,92).-

Artículo 3º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 09/100 ($ 96.678,09), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 128 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa Transporte "ZABALA" de Héctor Esteban ZABALA (MI Nº 07.399.096), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 81, Circuito Nº 111, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS ($ 2.172,00), Total del Contrato PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 40/100 ($ 18.172,40).-

Artículo 2º: Adjudicar a la empresa Transporte "ZABALA" de Héctor Esteban ZABALA (MI Nº 07.399.096), el Renglón Nº 2, Escuela Nº 81, Circuito Nº 112, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS UNO ($ 3.801,00), Total del Contrato PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UNO CON 70/100 ($ 31.801,70).-

Artículo 3º: Adjudicar a la empresa Transporte "LA GOLONDRINA" de Jorge Eduardo PASCUAL (MI Nº 20.844.461), el Renglón Nº 3, Escuela Nº 81, Circuito Nº 113, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON 26/100 ($ 4.501,26), Total del Contrato PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 54/100 ($ 37.660,54).-

Artículo 4º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 64/100 ($ 87.634,64) a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 - Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 129 30-03-07

Artículo 1º: ADJUDICAR a la empresa Transporte "LA GOLONDRINA" de Jorge Eduardo PASCUAL (MI Nº 20.844.461), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 89, Circuito Nº 125, por único oferente, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 15/100 ($ 4.355,15), Total del Contrato PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 09/100 ($ 36.438,09).

Artículo 2º: ADJUDICAR a la empresa Transporte "LA GOLONDRINA" de Jorge Eduardo PASCUAL (MI Nº 20.844.461), el Renglón Nº 2, Escuela Nº 194, Circuito Nº 126, por único oferente, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 73/100 ($ 7.392,73), Total del Contrato PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 51/100 ($ 61.852,51).

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 60/100 ($ 98.290,60), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17: Educación General Básica - UG 11999 -Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 130 30-03-07

Artículo 1º: ADJUDICAR a la empresa Transporte "LA GOLONDRINA" de Jorge Eduardo PASCUAL (MI N° 20.844.461), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 132 Circuito Nº 132, por único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 21/100 ($ 4.432,21), Total del Contrato PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS CON 82/100 ($ 37.082,82).

Artículo 2º: ADJUDICAR a la empresa Transporte "LA GOLONDRINA" de Jorge Eduardo PASCUAL (MI N° 20.844.461), el Renglón Nº 2, Escuela Nº 132 Circuito Nº 133, por único oferente, ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 31/100 ($ 4.966,31), Total del Contrato PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 46/100 ($ 41.551,46).

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 28/100 ($ 78.634,28) a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17: Educación General Básica – UG 11999 - Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.

Res. N° 131 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa "TRANSPORTES JACOBSEN SRL" representada por la señora Antonia Gladys GONZALEZ (MI Nº 11.117.092), el Renglón Nº 1 - Escuela Nº 551 - Circuito Nº 305, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un valor mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS ($ 4.700,00), Total del Contrato PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 33/100 ($ 39.323,33).-

Artículo 2º: Adjudicar a la empresa de Transporte "DANY" de Olga SALINAS (MI Nº 12.594.471), el Renglón Nº 2 - Casa Estudiantil - Circuito Nº 306, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CINCO MIL TREINTA Y SIETE ($ 5.037,00), Total del Contrato PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 90/100 ($ 42.142,90).-

Artículo 3º: Adjudicar a la empresa de Transporte "REGUILO" de Graciela Liliana REGUILO (MI Nº 22.247.017), el Renglón Nº 3 - Escuela Nº 523 - Circuito Nº 311, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ($ 2.300,00), Total del

Contrato PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 33/100 ($ 19.243,33).-

Artículo 4º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CIEN MIL SETECIENTOS NUEVE CON 56/100 ($ 100.709,56), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

Res. N° 132 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa Transporte "HEIDI" de Aníbal BIANCO (MI Nº 12.363.141), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 147 Circuito Nº 602, por menor precio, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS ($ 8.500,00), Total del Contrato PESOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS CON 67/100 ($ 71.116,67).-

Artículo 2º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS CON 67/100 ($ 71.116,67), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 133 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa de Transporte "LUANA" de Carlos Alberto CRUZ

(MI Nº 07.819.858), el Renglón Nº 1, Escuela Nº 91, Circuito Nº 611, por menor precio, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS ($ 6.200,00), Total del Contrato PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 33/100 ($ 51.873,33).-

Artículo 2º: Adjudicar a la empresa Transporte "HERRERA" de Arturo HERRERA, (MI Nº 06.717.697), el Renglón Nº 2, Escuela Nº 169, Circuito Nº 614, por menor precio, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES ($ 4.263,00), Total del Contrato PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 10/100 ($ 35.667,10).-

Artículo 3º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 43/100 ($ 87.540,43), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 134 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa: Transporte "ZAMARREÑO" de Gardel ZAMARREÑO, (MI Nº 07.821.086), el Renglón Nº 1, Colegio Nº 773, Circuito Nº 426, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 96/100 ($ 14.697,96), Total del Contrato PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 93/100 ($ 122.972,93).-

Artículo 2º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 93/100 ($ 122.972,93), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 18: Educación Polimodal - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 135 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa "TRANSPORTE CEFERINO S.R.L.", el Renglón Nº 1, Escuela Nº 61 Circuito Nº 403, por único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS ($ 8.400,00), Total del Contrato PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($ 70.280,00).

Artículo 2º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($ 70.280,00) a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 Educación General Básica – UG 11999- Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.

Res. N° 136 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa de Transporte "SERVITRAN SRL", el Renglón Nº 1, Escuelas Nº 155, Nº 32, Nº 154, Nº 424 y Nº 183, Circuito Nº 617, por menor precio, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS ($ 9.500,00), total del Contrato PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 ($ 79.483,33).-

Artículo 2º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 ($ 79.483,33), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 26 28-05-07

Artículo 1º.- Renovar la inscripción en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos .Ambientales al Laboratorio de Aguas y Efluentes Cloacales e Industriales de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia con domicilio legal en la calle Moreno Nº 815 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento de la presente operará el día 01 de Junio del 2008.-

Disp. Nº 27 28-05-07

Artículo 1º.- Renovar la inscripción en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos .Ambientales al Laboratorio "Epsilon S.R.L. Laboratorio Industrial" con domicilio legal en la calle Ruta Nº 3 Km. Nº 1838 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento de la presente operará el día 01 de Junio del 2008.-

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE 29 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE BENTONITA DENOMINADA "DOS MARIAS" DE COMPAÑIAS MINERAS INTEGRADAS S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 13.914/02.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA DOS MARIAS - EXPEDIENTE Nº 13.914/02 AÑO 02. GAIMAN DTO. B. II Departamento. UBICACIÓN A Sección. Fracción. 16 Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR COMPAÑÍAS MINERAS INTEGRADAS S.A. Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad Estado Civil. Ramón S. Castillo 750 Buenos Aires. Domicilio Real. San Martín 456 Rawson. Chubut. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. 20 calicatas, por un total de 1000 m. 4 perforaciones de 6m. de profundidad cada una. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Manto Dirección/Azimut (grados).6 m. Potencia de la veta (mts) Horizontal Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 29 pertenencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL." Hay una leyenda que dice: "VER PLANILLAS ADJUNTAS". "PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DURANTE CLAUDIO. Apellido y Nombre. Matricula Provincial Nº" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "LUIS A. FAVERO. APODERADO." "COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS X Y Pertenencia Pertenencia. 1 LL 5219300 1 LL 3444200; 5219400, 3444000; 5219400, 3444300; 5219100, 3444300; 5219100, 3444000; 2 LL 5219300 2 LL 3444500; 5219400, 3444300; 5219400, 3444600; 5219100, 3444600; 5219100, 3444300; 3 LL 5219300 3 LL 3444800; 5219400, 3444600; 5219400, 3444900; 5219100, 3444900; 5219100, 3444600; 4 LL 5219300 4 LL 3445000; 5219400, 3444900; 5219400, 3445200; 5219100, 3445200; 5219100, 3444900; 5 LL 5219300 5 LL 3445400; 5219400, 3445200; 5219400, 3445500; 5219100, 3445500; 5219100, 3445200; 6 LL 5219300 6 LL 3445600; 5219400, 3445500; 5219400, 3445800; 5219100, 3445800; 5219100, 3445500; 7 LL 5219000 7 LL 3444200; 5219100, 3444000; 5219100, 3444300; 5218800, 3444300; 5218800, 3444000; 8 LL 5219000 8 LL 3444400; 5219100, 3444300; 5219100, 3444600; 5218800, 3444600; 5218800, 3444300; 9 LL 5219000 9 LL 3444700; 5219100, 3444600; 5219100, 3444900; 5218800, 3444900; 5218800, 3444600; 10 LL 5219000 10 LL 3445000; 5219100, 3444900; 5219100, 3445200; 5218800, 3445200; 5218800, 3444900; 11 LL 5219000 11 LL 3445300; 5219100, 3445200; 5219100, 3445500; 5218800, 3445500; 5218800, 3445200; 12 LL 5219000 12 LL 3445600; 5219100, 3445500; 5219100, 3445800; 5218800, 3445800; 5218800, 3445500; 13 LL 5218700 13 LL 3444200; 5218800, 3444000; 5218800, 3444300; 5218500, 3444300; 5218500, 3444000; 14 LL 5218700 14 LL 3444400; 5218800, 3444300; 5218800, 3444600; 5218500, 3444600; 5218500, 3444300; 15 LL 5218700 15 LL 3444700; 5218800, 3444600; 5218800, 3444900; 5218500, 3444900; 5218500, 3444600; 16 LL 5218700 16 LL 3445000; 5218800, 3444900; 5218800, 3445200; 5218500, 3445200; 5218500, 3444900; 17 LL 5218700 17 LL 3445300; 5218800, 3445200; 5218800, 3445500; 5218500, 3445500; 5218500, 3445200; 18 LL 5218700 18 LL 3445600; 5218800, 3445500; 5218800, 3445800; 5218500, 3445800; 5218500, 3445500; 19 LL 5218400 19 LL 3444200; 5218500, 3444000; 5218500, 3444300; 5218200, 3444300; 5218200, 3444000; 20 LL 5218400 20 LL 3444400; 5218500, 3444300; 5218500, 3444600; 5218200, 3444600; 5218200, 3444300; 21 LL 5218400 21 LL 3444700; 5218500, 3444600; 5218500, 3444900; 5218200, 3444900; 5218200, 3444600; 22 LL 5218400 22 LL 3445000; 5218500, 3444900; 5218500, 3445200; 5218200, 3445200; 5218200, 3444900; 23 LL 5218400 23 LL 3445300; 5218500, 3445200; 5218500, 3445500; 5218200, 3445500; 5218200, 3445200; 24 LL 5218400 24 LL 3445600; 5218500, 3445500; 5218500, 3445800; 5218200, 3445800; 5218200, 3445500; 25 LL 5218000 25 LL 3444400; 5218200, 3444300; 5218200, 3444600; 5217900, 3444600; 5217900, 3444300; 26 LL 5218000 26 LL 3444700; 5218200, 3444600; 5218200, 3444900; 5217900, 3444900; 5217900, 3444600; 27 LL 5218000 27 LL 3445000; 5218200, 3444900; 5218200, 3445200; 5217900, 3445200; 5217900, 3444900; 28 LL 5218000 28 LL 3445300; 5218200, 3445200; 5218200, 3445500; 5217900, 3445500; 5217900, 3445200; 29 LL 5218000 29 LL 3445600; 5218200, 3445500; 5218200, 3445800; 5217900, 3445800; 5217900, 3445500. "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "DOS MARIAS". EXPEDIENTE: 13914/02. TITULAR: COMPAÑIAS MINERAS INTEGRADAS S.A. MINERAL: BENTONITA. ESTADO. CATEGORIA 2º. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B II. FRACCION: A. LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "GAIMAN 2" Expte 14414/04. "GAIMAN 3" Expte. 14415/04 COORDENADAS. SISTEMA DE

REFERENCIA: WGS 84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5199300.00 Y= 3444200.00. SUPERFICIE: 261 ha. 0 a. 0 ca. PERTENENCIAS: 29. PUNTO Y X 1 3444000.00, 5219400.00; 2 3445800.00, 5219400.00; 3 3445800.00, 5217900.00; 4 3444300.00, 5217900.00; 5 3444300.00, 5218200.00; 6 3444000.00, 5218200.00. CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. De Minas y Geología"."Registro Catastral: 10 de Julio de 2006". "Expte. Nº 13.914/02 MINA:"DOS MARIAS" ESCRIBANIA DE MINAS, 9 de Octubre de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor Claudio Marcelo Durante, DNI: 12.400.469, Matricula Provincial Nº 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 77, se encuentra inscripto bajo el Nº 58 Fº 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "DOS MARIAS" se encuentra Registrada a nombre de COMPAÑIAS MINERAS INTEGRADAS S.A., que de acuerdo al informe de fs 82 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTINUEVE (29) Pertenencias para la Mina de Bentonita denominada "DOS MARIAS" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut"."Expte. Nº 13.914/02 MINA:"DOS MARIAS" DIRECCIÓN GENERAL, 9 DE OCTUBRE DE 2006. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M., desígnese Perito Mensurador de "DOS MARIAS" al Agr. Claudio Marcelo DURANTE, DNI Nº: 12.400.469 (Matricula Pcial Nº 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería".

ESCRIBANIA DE MINAS, 08 DE MARZO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 05, 08 y 12-06-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO "SIERRA CACIQUE I " UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. EXPEDIENTE Nº 14.732/05.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Nacionalidad. Profesión AV .I. DE LA ROZA ESTE 670 Domicilio Real Calle/Nº Distrito- San Juan Departamento -Antártida Argentina 596 Rawson Prov. del Chubut Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D'AMICO CARLOS ALBERTO D.N.I. 12392137 Apellidos Nombres Registro de Apoderados N° 136 F° 85 Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO FOSSATI, CARLOS RAUL Y OTROS // SIFUENTES ERNESTO Apellidos Nombres- Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "SIERRA CACIQUE I ". MINERAL DESCUBIERTO: Oro Diseminado. UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección C Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5263898; 2542942) 1-(5265250, 2538400), 2 (5265250; 2543900), 3 (5259750; 2543900), 4 (5259750; 2538400) Acompaña Muestra del Mineral. SI M.L. Nº 335 3025 Has/Km Superficie Art 113 Código de Minería." Hay una firma ilegible Hay un nota que dice: "Cateo de Origen 14007/03" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.732 FECHA: 7/10/05 HORA 10,00 PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy siete de Octubre del dos mil cinco a las diez horas con reposición y muestra legal " Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice:" GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "SIERRA CACIQUE I" EXPEDIENTE: 14732/05 TITULAR INVERSIO-

NES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL Oro ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GASTRE SECCION J-I FRACCION C PARAJE MANIFESTACIONES COLINDANTES:"Sierra Cacique II" Expediente 14.731/05. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5263695,33 Y=2542852,47 SUPERFICIE 3025 ha PUNTO 1- X= 5265047,24 Y= 2538310,38 2- X= 5265047,24 Y= 2543810,38, 3-X= 5259547,24 Y= 2543810,38, 4- X= 5259547,24 Y= 2538310,38 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 18 de Octubre de 2005" Hay dos firmas ilegibles una aclaración que dice: "Emiliano Vázquez" y un sello aclaratorio que dice: "Lic .TEODORO SANCHEZ Director General Dccion General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" "Cde .Expte. N° 14732/05 Mina "SIERRA CACIQUE I" .ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Abril de 2006.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "SIERRA CACIQUE I", presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Carlos FOSSATI, y Ernesto SIFUENTES, constando a fojas 10/11 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Inversiones Mineras Argentinas S.A" Hay una firma ilegible y un sello que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia.del Chubut".- "Rawson (CHUBUT), 21 DIC 2006 VISTO: El Expediente Nº 14.732/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "SIERRA CACIQUE I" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 15; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada "SIERRA CACIQUE I" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 326/06.- DGMy G.." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO DIRECTOR GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA" Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 15 Fº 17 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE. RAWSON (CHUBUT), 23 DE ABRIL DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07, 12 y 19-06-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO "CONDOR B" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. EXPEDIENTE Nº 14.739/05.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Nacionalidad. Profesión Av.J.I de la Rosa 670 Este Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Distrito- Capital Departamento-Prov.de San Juan Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D'amico, Carlos Alberto DNI.12392137 Registro de Apoderados Nº 136 Fº 85 Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Berwyn Ricardo Ithel/Currumil Fermin / Pichiñan Sergio / Pichiñan Pedro Apellidos Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "CONDOR B". MINERAL DESCUBIERTO: Oro diseminado UBICACIÓN Gastre Departamento I-I Sección D Fracción Lugar o

Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5186686; 2493323) 1-(5187500, 2490000), 2 (5187500; 2495500), 3 (5182000; 2495500), 4 (5182000; 2490000) Acompaña Muestra del Mineral. SI M.L.Nº 339 Has/Km Superficie Art 113 Código de Minería." Hay una firma ilegible Hay un leyenda que dice: "Nota: Cateo de Origen 14017/03 Nota: Datum Campo Inchauspe" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS-DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.739 FECHA: 19/10/05 HORA 10,30.- PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy Diecinueve de Octubre del dos mil cinco a las diez horas treinta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice:" GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Ecribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut " "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA:"CONDOR B" EXPEDIENTE: 14739/05 TITULAR INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL Oro ESTADO Diseminado CATEGORÍA Primera NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO Paso de Indios SECCION I-I FRACCION D PARAJE MANIFESTACIONES COLINDANTES. "Condor A." Expte 14738/05 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5.186.483,52 Y=2.493.233,58 SUPERFICIE 3.025 ha . PUNTO 1- Y= 2489910.58 X=5187297.52- Y= 2495410.58 X= 5187297.52, 3-Y= 2495410.58 X= 5181797.52, 4- Y= 2489910.58 X= 5181797.52 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 28 de Octubre de 2005" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:" Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL Dccion. General de minas y Geologia Secretaria de Hidrocarburos y Minería" "Cde. Expte. N° 14739/05 Mina "CONDOR B" ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Junio de 2006.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada "CONDOR B", presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Ricardo Ithel Berwyn ,Fermín Currumil ,Pedro Pichiñan, constando a fojas 7 a 9 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A" Hay una firma ilegible y un sello que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut".-"RAWSON (CHUBUT), 21 DIC 2006 VISTO: El Expediente Nº 14739/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "CONDOR B" ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 21; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada "CONDOR B" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 324/06.- DGMy G.." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO DIRECTOR GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA"-Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA.DEL CHUBUT".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 16 Fº 18 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 23 DE ABRIL DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07, 12 y 19-06-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO

"NINA 2" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. EXPEDIENTE Nº 14.741/05.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Nacionalidad. Profesión Av.J.I de la Rosa 670 Este Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Distrito Capital Departamento-Antártida Argentina 596 Domicilio Legal: Calle/ N° Barrio Policial-Docente Rawson, Provincia del Chubut DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D'Amico Carlos Alberto D.N.I .Nº 12392137 Apellidos Nombres Registro de Apoderados Nº 136 Fº 85 Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Gisber Andres / Acuña Desirio Apellidos Nombres- Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "NINA 2". MINERAL DESCUBIERTO: Oro diseminado. UBICACIÓN Paso de Indios Departamento H-I Sección B Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5129218; 2529094) 1-(5131000, 2524200), 2 (5131000 , 2530100), 3 (5125100 , 2530100), 4 (5125100, 2524200) Acompaña Muestra del Mineral. SI M.L.Nº 341 3481 Has/Km2 Superficie Art 113 Código de Minería." Hay una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: "Nota: Cateo de Origen 14033/03 Nota: Datum Campo Inchauspe" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.741 FECHA: 19/10/05 HORA 10,30.- PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Octubre del dos mil cinco a las diez horas treinta minutos con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA:"NINA 2" EXPEDIENTE: 14741/05 TITULAR INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL ORO ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION H-I FRACCION B PARAJE. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "NINA 1" Expte 14740/05 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5129015,66 Y=2529004,51 SUPERFICIE 3.233 ha 66 a.35 ca. PUNTO 1- Y= 2524926.52 X= 5130797.66 2- Y= 2530010.50 X= 5130797.66, 3-Y= 2530010.50 X= 5124897.66, 4- Y= 2524110.50 X= 5124897.66 5- Y= 2524110.50 X= 5127766.65 6- Y= 2524926.52 X= 5127766.65 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 28 de Octubre de 2005" Hay dos firmas ilegibles y una aclaración que dice "ENNIO N. ARANA Departamento de Economía y Producción Minera Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut" "Cde. Expte. N° 14741/05 .Mina "NINA 2".ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Junio de 2006. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada "NINA 2", presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Gisbert Andres, Acuña Delsirio, constando a fojas 7 y 8 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia .del Chubut".- "RAWSON (CHUBUT), 22 AGO 2006 VISTO: El Expediente Nº 14.741/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "NINA 2" ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 11; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada "NINA 2" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 187/06.- DGMy G.." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO DIRECTOR GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA"- Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA.DEL CHUBUT".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 17

Fº 19 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA VEINTITRES ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 23 DE ABRIL DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana - Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07, 12 y 19-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LASTRA CRISTIAN OMAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 29 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 12-06-07 V: 14-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARDENAS BARRIENTOS, JOSE DEMISTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-06-07 V: 14-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DUHALDE ERNESTO Y CALVO DOMITIANA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-06-07 V: 14-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Subrogante de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza a la Sra. VALERIA DEL VALLE DIAZ para que en el término de Cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "ROJAS, ANGELICA S/GUARDA CARLOS ALEJANDRO MANUEL DIAZ" (Expte. Nº 566 – Año 2.007), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 23 de Mayo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 12-06-07 V: 13-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Sanguinetti, cita y emplaza al Sr. GABRIEL ALEJANDO BOLIVAR para que en el término de Cinco (5) Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "TORRES, CEFERINA LIRIA S/GUARDA YORICK MIJAEL BOLIVAR" (Expte. Nº 395 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 24 de Mayo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 12-06-07 V: 13-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. ALFREDO NUÑEZ para que en el término de Cinco (5) Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "VALDEZ, MIGUEL ANGEL S/GUARDA HECTOR JONATHAN NUÑEZ y BRAIAN ARIEL NUÑEZ" (Expte. Nº 560 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 23 de Mayo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 12-06-07 V: 13-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2º piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEODORO JAIME ROBERTS, en autos: "GRIFFITHS, RHIANWEN y ROBERTS, TEODORO JAIME S/ SUCEION", Expte. 374/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 12-06-07 V: 14-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, sito en Hipólito Irigoyen 650 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Doña CARLOTA MARIA GUGLIETTI en autos sucesorios: "GUGLIETTI CARLOTA MARIA S/SUCESION", Expte. Nº 1013/2007.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 21 de Mayo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-06-07 V: 13-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTA ROBERTS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 01 de 2007.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-07 V: 13-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, Secretario de Refuerzo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de IVON ROBERTS para que se presenten en autos: "ROBERTS IVON S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 125 – Año 2007). Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 28 de Mayo de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 11-06-07 V: 13-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo legal en autos caratulados "WILLHUBER ANA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 525-2006, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA WILLHUBER, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 27 de Febrero de 2007.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 11-06-07 V: 13-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez, Secretaría Unica, con asiento sito en calle Pellegrini Nº 663, 1º piso de ésta ciudad, CITA al señor ANGEL EDUARDO CAVO para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezca a tomar intervención y conteste por sí o por apoderado la demanda que tramitará según las normas del proceso ORDINARIO en los autos caratulados: "ZIGALINI, SARA DOLORES C/CAVO, ANGEL EDUARDO S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. Nº 1.637/2006, bajo apercibimiento de designar a la Defensor Público para que lo represente. Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2.007.

VERONICA RE
Secretaria

I: 11-06-07 V: 12-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en 25 de Mayo 507, 2do. piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría desempeñada por la Dra. Lorena Beatove, en autos caratulados: "SAAVEDRA, ELVIRA INES C/GEMINIANI, PABLO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. Nº 1028 Fº 114 Año 2006) Letra "S", cita y emplaza al accionado PABLO GEMINIANI para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la acción. En su defecto se designará Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Esquel, 02 de febrero de 2007 … Atento el juramente prestado en el punto III) tercer párrafo, lo solicitado y disposiciones de los arts. 145 y 343 del C.P.C. y C., cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, en los Estrados del Tribunal … Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel. Juez".

Publicación: dos días.

Esquel (Chubut), 23 de Mayo de 2007.

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-07 V: 12-06-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
SALDIVIA OTTO MANUEL
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución Nº 1023/06-DGR, de fecha 20/12/06, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente Nº 108/06-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente SALDIVIA OTTO MANUEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333219-7, con domicilio en Antonio Belcastro Nº 2971 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 10 a 12/98; 01 a 12/99; 01/00; 09/05 y el formulario CM 05 correspondiente al año 1999, a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante la intimación Nº 235/06-DCM-; Que el artículo 29º del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA ($ 30); Que se aplicará una multa equivalente a Un (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03 y CM 05); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS QUINIENTOS CUARENTA ($ 540), equivalente a DIECIOCHO (18) MODULOS al contribuyente SALDIVIA OTTO MANUEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333219-7, con domicilio en Antonio Belcastro Nº 2971 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA ($ 540.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Lic. LUIS E. SALAS
Director de Asuntos Técnicos
Dirección General de Rentas
A/C Dirección de Recaudación

I: 04-06-07 V: 15-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ROBERTO DAVID LLANQUELEO y ADELA MOREIRA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-06-07 V: 12-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de IGOA, TERESA MABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 08-06-07 V: 12-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GERMAN LOPEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS. Bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 08-06-07 V: 12-06-07

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, Piso 2º a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados"SAAVEDRA JUAN DOMINGO s/Sucesión" Expte. Nº 1850/06 por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico CITA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución Nº 1

I: 08-06-07 V: 12-06-07

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, Piso 2º a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos en autos caratulados"RUIZ OSCAR ALFREDO s/Sucesión" Expte. Nº 554/07 por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico CITA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-06-07 V: 12-06-07

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, Piso 2º a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Patricia Strasser en autos caratulados: "RUIZ JUAN MANUEL s/Sucesión" Expte. Nº 2658/06 por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico CITA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2006

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-06-07 V: 12-06-07

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Hipólito Irigoyen 650, Piso segundo, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de don PEDRO JOSE VIVAS, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "VIVAS PEDRO JOSE S/SUCESION", Expte. Nº 560/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 08-06-07 V: 12-06-07

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el jui-

cio sucesorio de ADALIO ALVARADO SILVA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 C.P.C.C.) en autos caratulados: "ALVARADO SILVA, ADALIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 382 – Año 2007). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial

Puerto Madryn, 14 de Mayo de 2007.

HELENA CASIANO CASTILLO
Secretaria

I: 08-06-07 V: 12-06-07

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno NARDO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don APOLINARIO SANTIAGO BARRIOS, para que lo acrediten en los autos caratulados: "BARRIOS, APOLINARIO SANTIAGO s/sucesión ab-intestato (Expte. Nº 196/2007), en el término de 30 (TREINTA) días.

Esquel (Ch), 23 de Mayo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 08-06-07 V: 12-06-07

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA FLORINDA MARTÍNEZ a tomar intervención en los autos "MARTINEZ, MAGDALENA FLORINDA S/sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 402 – Año 2007.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un Diario local.

Puerto Madryn, 29 de Mayo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-06-07 V: 12-06-07

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear Nº 505 de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. PETRIS, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina MARQUEZ, en autos: "AUSTIN, ROSA M. y otras c/ LUQUE, VÍCTOR J. y otros s/Sumario" (Expte. Nº 815 – Fº 271 – Año 1982), cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote 32 de la "Colonia 16 de Octubre", de la Provincia del Chubut, compuesto por una superficie de 2.500 ha. a la audiencia fijada para el día 22 de Junio de 2007 a las 10:30 hs, a los fines de la designación de Perito Tasador.

Esquel, (Ch), 18 de Mayo de 2007.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 08-06-07 V: 12-06-07

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber a la Señora MARIA GRACIELA VIDAL, que en los autos Nº 20.155, año 2002, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2002", se ha dictado la Resolución Nº 076/07 que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 24 de Abril de 2007. VISTO:… y CONSIDERANDO:…; Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Admitir formalmente el recurso interpuesto contra el Acuerdo Nº 393/06- T.C. como Recurso de Revisión del artículo 64º inc. "d" de la Ley 4139. Dése intervención en los términos del artículo 65º de la Ley 4139 al Contador Fiscal actuante. Segundo:…-Fdo. Dr. Tomás Antonio Maza-Presidente; Vocales Cr. Sergio Camiña; Cr. Osvaldo J. Fric y Ante mí: Dra. Irma Baeza Morales – A/C Secretaría".

Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson (Chubut), 04 de Junio de 2007.

IRMA BAEZA MORALES
A/C Secretaría
Tribunal de Cuentas

I: 08-06-07 V: 12-06-07.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber a la Señora MARIA GRACIELA VIDAL, que en los autos Nº 20.664, año 2003, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2003", se ha dictado la Resolución Nº 075/07 que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 24 de Abril de 2007. VISTO:… y CONSIDERANDO:…; Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Admitir formalmente el recurso interpuesto contra el Acuerdo Nº 393/06- T.C. como Recurso de Revisión del artículo 64º inc. "d" de la Ley

4139. Dése intervención en los términos del artículo 65º de la Ley 4139 al Contador Fiscal actuante. Segundo:…-Fdo. Dr. Tomás Antonio Maza-Presidente; Vocales Cr. Sergio Camiña; Cr. Osvaldo J. Fric y Ante mí: Dra. Irma Baeza Morales – A/C Secretaría".

Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson (Chubut), 04 de Junio de 2007.

IRMA BAEZA MORALES
A/C Secretaría
Tribunal de Cuentas

I: 08-06-07 V: 12-06-07.

EDICTO

1) **DON ALBINO S.R.L.**

2) Fecha del Instrumento de la cesión de cuotas: 24/05/2007.

3) Acta a Inscribir:

- Cesión de cuotas sociales.
- Modificación del Contrato Social.

4) Datos de los Cedentes:

SONIA EDITH BARRENA, DNI Nº 14.617.916, CEDE 10 cuotas sociales.

DATOS DE LOS CESIONARIOS

FLORIO BERRENA LUIS MIGUEL recibe 10 cuotas sociales.

- DNI Nº 31.645.550
- Profesión: Comerciante
- Domicilio: España Nº 2244 – Puerto Madryn
- Fecha de Nacimiento: 06/09/1985
- Nacionalidad: Argentino
- Estado Civil: Soltero

Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales la cláusula del Capital Social, queda redactada de la siguiente forma:

CUARTA: El capital social es de $ 43.700,00 (pesos Cuarenta y tres mil setecientos), dividido en 437 (cuatrocientos treinta y siete) cuotas de $ 100. (Pesos Cien) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) el Señor Roberto Norberto Delgado la cantidad de 427 (cuatrocientos veintisiete) cuotas sociales de $ 100,00 (Pesos Cien) cada una, por un total de $ 42.700. (Pesos cuarenta y dos mil setecientas). b) FLORIO BERRENA LUIS MIGUEL la cantidad de 10 (diez) cuotas sociales de $ 100,00 (Pesos Cien) cada una, por un total de $ 1.000. (Pesos Un Mil).

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-06-07.

EDICTO

Por disposición de Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de fecha 16 de Abril y 30 de Abril de 2007 la Sociedad **SOL DEL SUR S.R.L.**, Inscripta bajo el Nº 805, con domicilio legal en 9 de Julio 1096 de la ciudad de Esquel, con objeto social de Hotel, Confitería y Agencia de Viajes y Turismo, son sus socios Pedro Sinecio PEÑA, Marta ANDINO, Enrique Mario Emilio CLERI y Gladys Mabel BARCELONA, plazo de duración de 99 años, un Capital de $ 1.400.000,00 y fecha de cierre de Ejercicio el 31 de Octubre de cada año. Se ha decidido con fecha 16 de Abril de 2007 la donación de la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a la Sociedad "SOL DEL SUR S.R.L.", de los socios Enrique Mario Emilio CLERI y Gladys Mabel BARCELONA a sus hijos, Sr. Emilio CLERI, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 27.403.168, argentino, soltero, fecha de nacimiento 06 de Junio de 1979, comerciante; Srta. Antonela Verona CLERI, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 28.516.971, argentina, soltera, fecha de nacimiento 14 de Noviembre de 1981, comerciante y Srta. Erica Yanina CLERI, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 30.550.019, argentina, soltera, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1983, estudiante; todos con domicilio en la calle Brown 720 de la ciudad de Esquel; es decir las 350 cuotas sociales por un importe de $ 350.000,00 del socio Enrique Mario Emilio CLERI y 350 cuotas sociales por un importe de $ 350.000,00 de la socia Gladys Mabel BARCELONA, con la conformidad de los socios Pedro Sinecio PEÑA y Marta ANDINO; por lo que se modifica el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Sociedad "SOL DEL SUR" S.R.L. quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO – CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos UN MILLON CUATROCIENTOS MIL ($ 1.400.000,00) representado por 1.400 cuotas sociales de $ 1.000,00 (pesos UN MIL) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pedro Sinecio PEÑA 350 cuotas sociales por un importe de $ 350.000,00; Marta ANDINO 350 cuotas sociales por un importe de $ 350.000,00; Emilio CLERI 234 cuotas sociales por un importe de $ 234.000,00; Antonela Verona CLERI 233 cuotas sociales por un importe de $ 233.000,00 y Erica Yanina CLERI 233 cuotas sociales por un importe de $ 233.000,00" y con fecha 30 de Abril de 2007 se ha decidido por unanimidad que la gerencia concerniente a la familia CLERI sea ocupado por la Sra. Gladys Mabel BARCELONA. Esquel (Chubut), 1º de Junio de 2007.

Publicar por 1 (un) día.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 12-06-07.

EDICTO

Por disposición de la Señora Directora de la Inspección General de Justicia Publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comunícase constitución de **CONSULPLAN ARGENTINA S.A.** por Escritura Nº 150 del 30-04-2007, Esc. Ana M. Sañudo de Freile, entre Susana Ethel TEJEDOR, argentina, divorciada, de 55 años, DNI Nº 10.476.216, de profesión geóloga, domiciliada en calle Almirante Brown número 492, piso séptimo, departamento "D" de esta ciudad, y Moira LUZ CLARA TEJEDOR, argentina, soltera, de 28 años, DNI Nº 18.847.250, estudiante, domiciliada en calle Vuelta de Obligado número 2427, piso séptimo, departamento 30 de la ciudad de Buenos Aires. La Sociedad girará bajo la denominación "CONSULPLAN ARGENTINA S.A.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El plazo de duración será de 99 años. La sociedad tendrá por objeto: a) Consultoría ambiental en áreas de minería e hidrocarburos; b) la prospección, evaluación, dirección, control y manejo racional de los recursos naturales, con fines económicos y de conservación; c) estudio macro y micro del ambiente físico y/o biológico pronosticando los impactos ocasionados (o que puedan ocasionar) por la acción del hombre y de la industria, proyectando los medios para la corrección o remediación de efectos nocivos introducidos o que se introduzcan; d) planificación urbana; e) gestión ambiental. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan. El Capital Social será de PESOS DOCE MIL ($ 12.000), importe íntegramente suscripto por las accionistas en efectivo, integrando en este acto el 25% y el saldo en los plazos legales y que será representado por ciento veinte (120) acciones de valor nominal Pesos Cien ($ 100) cada una, nominativas, no endosables de cinco votos por acción. La Señora Susana Ethel Tejedor suscribe Ciento ocho acciones, lo que totaliza la suma de Pesos Diez mil ochocientos y la señorita Mora Luz Clara Tejedor, suscribe Doce acciones, lo que totaliza la suma de Pesos Un Mil Doscientos. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a tres Directores titulares y un suplente, con mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. La representación social estará a cargo del presidente y/o su reemplazante, designándose Presidente: Susana Ethel TEJEDOR; Director Suplente: Moira LUZ CLARA TEJEDOR. Sede Social: calle San Martín Nº 887, piso 6º Departamento "A" de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 12-06-07.

EDICTO

Contrato: De constitución de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nombre de la Sociedad: **DIAGNOVET S.R.L.**

Domicilio: Avenida Chile 73 de la ciudad de Trelew, Chubut.

Duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La comercialización de productos veterinarios al por menor y por mayor. b) La elaboración y/o preparación de productos veterinarios. c) Las representaciones y/o consignaciones de productos veterinarios. d) La comercialización de implementos destinados a la explotación agropecuaria. e) La explotación de establecimientos agropecuarios la Administración de establecimientos agropecuarios. f) Consignaciones, Comisiones, corretajes, gestión de negocios, intermediación, mediación y acercamiento entre partes a efectos de llevar a cabo compra ventas, acopios, depósitos, negocios comerciales, agrícolas, ganaderos, inmobiliarios, etc. g) Prestar los servicios profesionales y asesoramiento en la ciencia veterinaria con la responsabilidad a cargo de los socios que tengan el título habilitante para lo cual firmarán la documentación que corresponda en cada caso particular. h) La realización de Congresos, cursos, charlas y eventos promocionales relacionados en forma directa o indirecta con los objetos enunciados precedentemente. I) Toda otra actividad relacionada en forma directa o indirectamente con los objetos enunciados precedentemente.

SOCIOS: Sr. De Michelis Eduardo Aníbal, argentino, casado, Veterinario, DNI 12.758.822, CUIT 20-12758822-9, domiciliado en la calle Rivadavia 1328 de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut; Devoto Luis Oscar, argentino, casado, veterinario, DNI 16.248.508, CUIT 20-16284508-0, domiciliado en la Calle Rucahue 856 de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, La Sra. Beica Viviana Emilia, argentina, Divorciada, Veterinaria, DNI 12.587.456, CUIT 27-12587456-3 domiciliada en la calle Paraguay 296 de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut y la Sra. González Liliana Anahi, argentina, casada, Veterinaria, DNI 13.898.834, CUIT 27-13898834-7 domiciliada en la calle Moreteau 1112 de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000.), dividido en UN MIL DOSCIENTAS cuotas (1.200.) de PESOS DIEZ ($ 10.) cada una aportada por los socios en la siguiente forma: De Michelis Eduardo, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($ 10.) cada una, lo que hace un total de PESOS TRES MIL ($ 3.000.) o sea el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social: el socio Devoto Luis Oscar, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($ 10.) cada una, lo que hace un total de PESOS TRES MIL ($ 3.000.) o sea el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social; la socia Beica Viviana, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($ 10.) cada una, lo que hace un total de PESOS TRES MIL ($ 3.000.) o sea el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social y la Socia González Anahi, la candad de trescientas (300) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($ 10.) cada una, lo que hace un total de PESOS TRES MIL ($ 3000.) o sea el

veinticinco por ciento (25%) del Capital Social. Las cuotas se integran en un ciento por ciento (100%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad de PESOS DOCE MIL ($ 12.000.)

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad será dirigida y administrada por un socio o no, a quien se designa gerente de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, o también de cualquier apoderado que los socios designen por mayoría instituido por escritura pública. El gerente representará a la sociedad en todos aquellos asuntos o actos que hagan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 28 de Febrero de cada año.

SEDE SOCIAL: Chile 73 – Trelew – Chubut.

GERENTE: Socia Liliana Anahi González.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-06-07.

EDICTO

Se hace saber que don Luis Alberto Serral y don Sergio Omar Nasra, ambos en carácter de socios de DISPAÑAL S.H., con domicilio en Constitución 2700, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfieren a don RODOLFO AGUSTIN LOSTRA, con domicilio en Mitre 2515, de Trelew, Provincia del Chubut, el fondo de comercio, clase: local de venta de pañales para adultos e infantes y otros productos línea bebé, sito en: San Martín 102, Trelew, Provincia del Chubut, libre de pasivo y de personal.

Oposiciones de Ley: presentar en San Martín 102, Trelew, provincia del Chubut.

I: 12-06-07 V: 19-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 3, a mi cargo, en el Expediente Nº 1250/05 pone en conocimiento que el día 16 de Junio de 2007 a las 11:30 horas, en calle Dorrego Nº 1249 de esta ciudad, el Martillero Público Milton Touriñan, llevará a cabo el remate del 50% indiviso del lote 1 de la manzana 65, sito en calle Alsina Nº 498 de esta ciudad, con una base de pesos diez mil doscientos noventa y nueve con cuatro centavos ($ 10.299,04) y el 50% indiviso del lote 7 del solar c de la manzana 43, sito en calle Maipú Nº 1045 de esta ciudad, con una base de pesos veintiún mil doscientos treinta y siete ($ 21.237), al contado y al mejor postor. El Martillero quedará autorizado a percibir el diez por ciento (10%) de seña a cuenta del precio y el tres por ciento (3%) de comisión. Se fijan como día de visita el 14 y 15 de junio de 2007 de 16:00 a 18:00 horas. A tal fin se ha dispuesto publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Junio de 2007.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 12-06-07 V: 13-06-07.

NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 2007 a las 17:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 18:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero del Año 2007;

Segundo Punto: Consideración del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550)

Tercer Punto: Consideración de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CAÑADON GRANDE S.A.;

Cuarto Punto: Consideración y Ratificación de lo resuelto por acta de Directorio de fecha 05 de Febrero de 2007.

Quinto Punto: Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y Designación de los mismos.

Sexto Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (artículo 238 Ley 19550).

EL DIRECTORIO

I: 11-06-07 V: 15-06-07.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 2007 a las 14:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 15:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero del Año 2007;

Segundo Punto: Consideración del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C (Ley 19550)

Tercer Punto: Consideración y aprobación del Acta de directorio de fecha 04 de Septiembre de 2006

Cuarto Punto: Consideración de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a Nuevo Cerro Dragón S.A.

Quinto Punto: Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y Designación de los mismos.

Sexto Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (artículo 238 Ley 19550).

EL DIRECTORIO

I: 11-06-07 V: 15-06-07.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Junio de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 17:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Cambio de Jurisdicción de la sociedad;

Punto Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (artículo 238 Ley 19550).

EL DIRECTORIO

I: 11-06-07 V: 15-06-07.

INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Instituto Médico Los Alerces S.A. LLAMA a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Junio de 2007, en su Sede Social, sito en Antártida Argentina 586 de la ciudad de Esquel, a las 20:00 hs. y en primera convocatoria a las 21:00 hs. a los fines de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2) Motivo llamado fuera de término.
3) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico Nº 26 finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
4) Aprobación de Asignación de Resultados propuesto por el Directorio.
5) Aprobación de la Gestión del Directorio.
6) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico Nº 27 finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
7) Aprobación de Asignación de Resultados propuesto por el Directorio.
8) Aprobación de la Gestión del Directorio.
9) Elección de Directorio.

Publicar por 5 (cinco) días.

Dr. FAEDDA LEONARDO
Presidente

I: 11-06-07 V: 15-06-07.

INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Instituto Médico Los Alerces S.A. LLAMA a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Junio de 2007, en su Sede Social, sito en Antártida Argentina 586 de la ciudad de Esquel, a las 21:30 hs. y en primera convocatoria a las 22:30 hs. a los fines de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2) Tratamiento de Pasivos con los socios.
3) Aumento de Capital Social.

Publicar por 5 (cinco) días.

Dr. FAEDDA LEONARDO
Presidente

I: 11-06-07 V: 15-06-07.

NOTIFICACION
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la Directora del Colegio Nº 751 de Trelew Sra. Silvia Patricia DOMINGO, de lo dispuesto por Resolución ME Nº 208/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la Directora del Colegio Nº 751 de la ciudad de Trelew, señora DOMINGO, Silvia Patricia (M.I Nº 16.434.912), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

I.: 05-06-07 V.: 18-06-07

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

"DEFENSOR PUBLICO – ESPECIALIDAD EN MATERIA CIVIL, ORIENTACION: DEFENSA DE NUEVOS DERECHOS, PARA LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA".

1º) Raúl Enrique GOMEZA
2º) Guillermo Miguel FERRO
3º) Nora Liliana BANDEO
4º) Fabián TANGORRA EGLER
5º) Laura NOGUES PERALTA
6º) Patricia Beatriz ARANDA OSUNA
7º) Lucía Raquel SOSA GOMEZ

"JUEZ DE CAMARA PARA EXCELENTISIMA CAMARA DE APELACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW".

1º) Benjamín MOISA
2º) Juan Carlos ORTUBIA
3º) Daniel Gerardo REYNOSO
4º) María Lidia TRENTO

"JUEZ DE PAZ PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DE GOBERNADOR COSTA"

1º) Miguel Angel CARRILLO

"JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE DE ESQUEL"

1º) Marcelo Alejandro GALIANI
2º) María Fernanda ABDALA DOMENICONI
3º) Marcela Elizabeth GALVAN

"JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE DE LAGO PUELO"

1º) Berta Liliana MAYDANA
2º) Cristina Noemí PARROTTA
3º) Karen Loreley KAGERER

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27º del R.O.F. y 4º del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley Nº 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/Fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 7 a 15 horas.

I: 12-06-07 V: 13-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Optimización y Ampliación de los Sistemas Cloacal y de Agua Potable en la ciudad de Puerto Madryn.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

Presupuesto Oficial: $ 4.060.483,95

LICITACION PUBLICA Nº 10/07

Nombre del Proyecto I: Optimización Estación Elevadora Nº 2 de la ciudad de Puerto Madryn.
Plazo Ejec.: 180
Fecha y Hora Apertura: 27-Julio-07 – 9 hs.
Capac. de Ejec. Anual: $ 2.337.517,48.
Garantía de Mantenimiento de Oferta:
$ 11.687,59.
Presupuesto Oficial: $ 1.168.758,74.

LICITACION PUBLICA Nº 10/07

Nombre del Proyecto II: Colector Cloacal Noroeste de la ciudad de Puerto Madryn.
Plazo Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 27-Julio-07 – 9 hs.
Capac. de Ejec. Anual: $ 1.891.224,57.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: $ 17.336,23.
Presupuesto Oficial: $ 1.733.622,52.

LICITACION PUBLICA Nº 10/07

Nombre del Proyecto III: Renovación de Tuberías, Red de Agua y Subacueducto zona sur de la ciudad de Puerto Madryn.
Plazo Ejec.: 180
Fecha y Hora Apertura: 27-Julio-07 – 9 hs.
Capac. de Ejec. Anual: $ 2.316.205,38.
Garantía de Mantenimiento de Oferta:
$ 11.581,03.
Presupuesto Oficial: $ 1.158.102,69.
Todos los Precios son a MAYO 2007.

Consulta y Venta de Pliegos en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.
Fecha y hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.
La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-06-07 V: 13-06-07.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/07
OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE MORSETERÍA".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL ($ 159.000,00).
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.
En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-
En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-451435.
En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en al ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.
La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el 26 de Junio del 2007, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00).
FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.

I: 07-06-07 V: 13-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 29/05/2007.

1º Premio Una HELADERA
*VIDELA, CARLOS RUBEN – DNI 12.265.705 – PUERTO MADRYN

2º Premio Un TV DE 21"
*SIN GANADORES
3º Premio Un MICROONDAS
SIN GANADORES

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 11-06-07 V: 13-06-07.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.
Objeto: **Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 211 y en la Escuela Nº 169 – Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 13 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.**

Licitación Privada Nº 07/07-P.F.E.
Presupuesto Oficial (Monto Tope): $ 174.726,34
Garantía de Oferta Exigida 1% del Presupuesto Oficial
Fecha de Apertura: 29/06/07 Hora: 13:00
Lugar: Sede de la Delegación Administrativa Región VI Marcelino Reyes y José Duch – Km 3 – Bº Gral. Mosconi.
Plazo Total de la Obra: Ciento Veinte (120) Días.

Valor del Pliego: $ 70,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: U.C.P. – MINISTERIO DE EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Sede de la Delegación Administrativa Región VI

Marcelino Reyes y José Duch – Km 3 Gral. Mosconi

Financiamiento:

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación

Provincia del Chubut

I: 11-06-07 V: 12-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 14/07

Obra: **ESCUELA DE NIVEL INICIAL S/Nº.**

Ubicación: GAIMAN

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Setenta ($ 1.470.070,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: $ 14.700,70.

Capacidad de Ejecución Anual: $ 1.764.084,00. (Arquitectura)

Valor del Pliego: $ 1.470,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 330 – Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Viernes 06 de Julio de 2007, a las 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 06 de Julio de 2007, 12:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 11-06-07 V: 15-06-07.